

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho en la fecha 21 de noviembre de 2022 la cesión del crédito allegada.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Acepta Cesión del crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Luis Alberto Uribe González CC 7.508.202
Cesionarios:	Francia Astrid Saldarriaga Castaño CC 41.947.164 John Fredy Carvajal Ospina CC 93.409.568
Demandado:	Amparo Botero Espinosa CC 41.906.261
Radicado:	630014003007-2017-00243-00

Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la cesión del crédito presentada en este asunto, se aceptará por ajustarse a los requisitos de ley y se reconocerá personería al apoderado designado por los cesionarios.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre el LUIS ALBERTO URIBE GONZALEZ como cedente y FRNACIA ASTRID SALDARRIAGA CASTAÑO y JOHN FREDY CARVAJAL OSPINA como cesionarios.

SEGUNDO: TÉNGASE como parte demandante a SALDARRIAGA CASTAÑO y JOHN FREDY CARVAJAL OSPINA. en calidad de cesionarios, de los

derechos de crédito que puedan corresponder a LUIS ALBERTO URBE GONZALEZ.

TERCERO: RECONOCER personería al doctor JOSE NORBEY OCAMPO MESA para representar en este asunto a los cesionarios en los términos y para los efectos del poder que le fue conferido.

NOTIFIQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 208** DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87edd090110b7398a573bc178f877fc5d95c7a4b59554576f3e2a4f8ce25c80f**

Documento generado en 18/11/2022 01:37:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>